

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a MARIA CARMEN DA SILVA ALVAREZ:



2 de agosto de 2023

**MARIA CARMEN DA SILVA ALVAREZ**

Por el presente le notificamos que nuestro cliente KIOVI nos ha encargado la reclamación judicial (demanda) de la deuda que frente al mismo mantiene usted pendiente de pago por importe de **338,88 €** junto con los gastos e intereses de demora generados.

Dado que nos consta que la deuda le ha sido reclamada repetidamente sin resultado, hemos redactado la oportuna demanda (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) y le anunciamos que procederemos a su presentación en el Juzgado competente salvo que proceda al pago de la deuda mediante ingreso o transferencia de deuda **338,88 €** en la cuenta ES46 3059 0070 6228 4030 1721 indicando al hacerlo, como concepto Expediente **3632** y nos envíe inmediatamente el justificante de pago a nuestro email [despacho@eqabogados.es](mailto:despacho@eqabogados.es), hecho lo cual, le enviaremos carta de pago y finiquito.

En otro caso, transcurridas 24 horas sin que hayamos tenido constancia del pago efectivo y completo, presentaremos la demanda ante el Juzgado de su domicilio, con el consiguiente incremento de la deuda con gastos, intereses y costas .

Sin otro particular.

Fdo. Antonio Texido  
**EQ Abogados**